



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

18 JUL. 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Participación
y Gestión Ciudadana

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal;

Ordenanza Municipal N° 3579/16,

El Proyecto de Ordenanza, Dictamen N°34/17, dado en la Sesión Ordinaria del día 29 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del sistema de Estacionamiento Medido comenzó a partir del mes de febrero de 2017 y desde la aplicación del mismo se viene trabajando positivamente con todos los vecinos en la utilización y familiarización con el sistema, de tal manera que hoy supera ampliamente los 20.000 usuarios del servicio creado por Ordenanza Municipal N° 3579/16.

Que la implementación del Estacionamiento Medido en nuestra Ciudad y la gran cantidad de usuarios que utilizan el servicio, demuestra la aceptación que tiene dicho sistema, por lo que no existen indicadores reales para llegar a una afirmación de que haya inconvenientes en el real funcionamiento del mismo, sino todo lo contrario.

Que conforme lo establecido mediante Ordenanza lo percibido por Estacionamiento Medido, va destinadas a políticas atinentes a personas con discapacidad, al subsidio del servicio público de transporte de pasajeros de la Ciudad y el boleto estudiantil gratuito, por lo cual de aplicarse el dictamen 34/17, provocaría una disminución en los recursos destinados a dichas políticas, perjudicando a los vecinos destinatarios del mismo.

Que sin perjuicio de lo ya expuesto, el proceso de creación del sistema de Estacionamiento Medido se realizó mediante doble lectura y requirió audiencia pública, en la cual concurren vecinos de nuestra Ciudad, y cuyas dudas fueron todas oportunamente evacuadas y en consecuencia se llevaron adelante modificaciones a la implementación del sistema de mención.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- VETAR TOTALMENTE el Proyecto de Ordenanza, Dictamen N° 34/17, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2017, referente a incorporar el art. 7 bis a la Ordenanza Municipal N° 3579/16, que establece implementar un sistema "abono mensual" que significará el 50% de lo que correspondería pagar por el uso del estacionamiento en el horario que funcione como pago. Este sistema podrá ser utilizado por todos los usuarios del servicio".

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0687 /2017

Dr. Federico Armando Rugin
Secretario de Participación
y Gestión Ciudadana

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gustavo Adrian Melolla
INTENDENTE



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 058/2017

VISTO:

El Dictamen N° 034/2017;
el Decreto Municipal N° 687/2017;
las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 687/2017, el Municipio de Río Grande veta totalmente el Dictamen N° 034/2017 s/ Crea abono mensual para estacionamiento medido, aprobado por este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de junio del 2017;
que el Cuerpo Deliberativo RECHAZA las consideraciones efectuadas por el Ejecutivo Municipal en el Decreto antes mencionado;
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución.

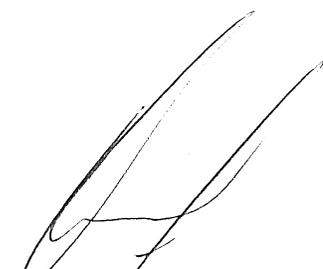
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE

- Art. 1º) RECHAZAR** el Veto Total impuesto mediante el Decreto Municipal N° 687/2017 al Dictamen N° 034/2017 s/ Crea abono mensual para estacionamiento medido, aprobado por este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de junio del 2017.
- Art. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.
Lb/OMV**



FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-



VERÓNICA E. GONZALEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-